

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL NO. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 10 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	170 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025
CONTRATO MARCO	202400060
CONTRATISTA	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT	900.306.514-3
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400060-10
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS M/L (\$792.322.005) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025. Adicionar: Un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536.102.533) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Adicionar: Un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$64.862.616) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 3	Adicionar: Un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$737.643) IVA incluido o hasta agotar recursos
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.394.024.797) IVA incluido o hasta agotar recursos

PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$12.931.816.971) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400060, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - AMVA”, por la cual se adiciona un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$737.643) IVA incluido o hasta agotar recursos, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400060 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400060, misma fecha de suscripción del acta de inicio.
- C.** El veintiocho (28) de marzo de 2025, entre el AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 170 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA O EL PERSONAL, LOS BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ”, con un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES o hasta agotar recursos, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.485.245.338), incluida la Comisión pactada a título de Honorarios y el IVA sobre honorarios.
- D.** El primero (01) de abril de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 10 al Contrato Marco No. 202400060, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta (30) de junio de 2025 y un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCO PESOS M/L (\$792.322.005) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y el aliado proveedor deberá modificar las garantías que amparan el contrato modificando el valor base a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- F.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400060.
- G.** El nueve (09) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 10 al Contrato Marco No. 202400060, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025 y un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$536.102.533) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.
- H.** El veinticuatro (24) de julio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 10 al Contrato Marco No. 202400060, para adicionar un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$64.862.616) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.
- I.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400060, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$371.186.313	11/05/2024
202400060-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$112.336.997	11/05/2024
202400060-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$204.929.045	11/05/2024
202400060-2-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$14.350.735	27/05/2024
202400060-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.694.873.036	1/06/2024
202400060-1-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$29.037.668	22/07/2024
202400060-5	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$644.607.315	5/08/2024
202400060-3-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$268.281.236	6/09/2024
202400060-3-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$99.891.616	13/12/2024
202400060-4-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$847.436.518	30/12/2024
202400060-5-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$133.333.952	30/12/2024
202400060-6	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$912.840.441	11/01/2025
202400060-5-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.078.803	14/01/2025
202400060-7	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$630.216.036	16/01/2025
202400060-3-3	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$767.266.171	31/01/2025
202400060-8	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$170.048.100	1/02/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400060-9	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	26/02/2025
202400060-10	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$792.322.005	1/04/2025
202400060-7-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$893.697.221	30/04/2025
202400060-11	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$58.351.992	1/05/2025
202400060-3-4	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$-	15/05/2025
202400060-12	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.150.928.587	26/05/2025
202400060-10-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$536.102.533	9/06/2025
202400060-11-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$118.395.320	10/06/2025
202400060-7-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$1.528.537.435	26/06/2025
202400060-8-1	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$68.928.838	27/06/2025
202400060-13	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$715.951.200	15/07/2025
202400060-10-2	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$64.862.616	24/07/2025
202400060-14	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	\$43.673.250	1/08/2025
Total		\$12.931.816.971	

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de agosto de 2025, mediante escrito radicado No. 20250006320, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400060 presentó la justificación para adicionar un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$737.643) IVA incluido o hasta agotar recursos, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 170 DE 2025.

K. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	170 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2025000784
Registro Presupuestal	2025000930
Centro de costos	33367
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$737.643
Requerimiento No.	20251002233

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$737.643) IVA incluido o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el Contrato Marco No.202400060, toda vez que, con la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio, la base de las pólizas se incrementa en \$737.643, pasando de \$12.931.816.971 a \$12.932.554.614, y a partir del día siguiente a la firma del presente documento el contratista deberá ampliar las garantías correspondientes

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

con la presente Cláusula Adicional a la Orden de Servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$12.933.080.087**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 10 del Contrato Marco No. 202400060.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

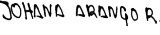
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de agosto de 2025.

ESU


ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
 Subgerente de Servicio

ALIADO


JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
 Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General 
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Revisó: Juan Diego Gómez Saldarriaga- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 
 Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.